

Código de verificación : ede4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ede4b85a8588a831>

**SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE**

**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE  
MAQUINARIA PESADA (BULLDOZER)**

**N/Ref.: SARGA-2026-00089**



Código de verificación : ede4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=ede4b85a8588a831>

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE MAQUINARIA PESADA (BULLDOZER)

### 1.OBJETO Y CONDICIONES

El presente pliego establece los requisitos técnicos para la contratación de un servicio de extinción de incendios forestales mediante maquinaria pesada. En anteriores licitaciones se exigía la utilización de bulldozers con potencias comprendidas entre 171 y 190 caballos de fuerza y camiones con plataforma de entre 31 y 35 toneladas. Sin embargo, dado que existen diferencias significativas entre fabricantes en la forma de homologar potencias nominales y máximas, así como en los sistemas de determinación de pesos, se considera necesario ampliar dichos rangos para garantizar la adecuada concurrencia y la disponibilidad real de maquinaria equivalente en el mercado. Por ello, en el presente contrato el equipo requerido estará formado por un camión con plataforma cuyo rango inicial se mantiene entre 31 y 35 toneladas, admitiéndose no obstante plataformas desde 26 toneladas —cinco toneladas por debajo del límite mínimo— hasta 45 toneladas —diez toneladas por encima del límite máximo—, y por un bulldozer cuyo rango de potencia base se fija entre 171 y 220 caballos de fuerza, admitiéndose variaciones de  $\pm 10$  caballos, de modo que podrán ofertarse máquinas comprendidas entre 161 y 230 caballos siempre que ofrezcan prestaciones equivalentes y resulten aptas para las labores de extinción previstas en este pliego. El equipo deberá estar disponible para intervenir en un plazo máximo de 15 minutos durante su horario de presencia (de 14:00 a 19:00 horas), tras el aviso de los centros regionales o técnicos competentes, todos los días de la semana durante el periodo de disponibilidad establecido para cada lote.

- **Periodo de Disponibilidad:** El periodo de disponibilidad se refiere al intervalo de tiempo durante el cual el equipo debe estar listo para intervenir en operaciones de extinción de incendios. Este periodo varía según el lote asignado y está comprendido entre las siguientes fechas:

#### - Lotes del Servicio:

##### **Lote 1: Provincia de Zaragoza**

Periodo: Del 1 de junio al 25 de septiembre de 2026.

Punto de Encuentro o Disponibilidad: Los licitadores deberán proporcionar una dirección dentro de la provincia de Zaragoza como punto de encuentro o disponibilidad.

Durante el horario de presencia (14:00 a 19:00), el equipo deberá estar listo para salir en un máximo de 15 minutos tras el aviso de salida.

Fuera del horario de presencia, los equipos podrán estar realizando y deberán estar en el punto de disponibilidad en un plazo no mayor a una hora tras recibir una llamada de los centros regionales/provinciales o personal técnico competente.

##### **Lote 2: Provincia de Huesca**

Periodo: Del 11 de junio al 23 de septiembre de 2026.

Punto de Encuentro o Disponibilidad: Los licitadores deberán proporcionar una dirección dentro de la provincia de Huesca como punto de encuentro o disponibilidad.

Durante el horario de presencia (14:00 a 19:00), el equipo deberá estar listo para salir en un máximo de 15 minutos tras el aviso de salida.

Fuera del horario de presencia, los equipos podrán estar realizando y deberán estar en el punto de disponibilidad en un plazo no mayor a una hora tras recibir una llamada de los centros regionales/provinciales o personal técnico competente.

##### **Lote 3: Provincia de Teruel**

Periodo: Del 11 de junio al 23 de septiembre de 2026.

Punto de Encuentro o Disponibilidad: Los licitadores deberán proporcionar una dirección dentro de la provincia de Teruel como punto de encuentro o disponibilidad.

Durante el horario de presencia (14:00 a 19:00), el equipo deberá estar listo para salir en un máximo de 15 minutos tras el aviso de salida.



Código de verificación : ede4b85a8588a831

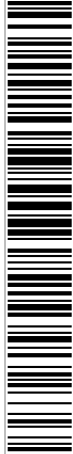
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ede4b85a8588a831>

Fuera del horario de presencia, los equipos podrán estar realizando y deberán estar en el punto de disponibilidad en un plazo no mayor a una hora tras recibir una llamada de los centros regionales/provinciales o personal técnico competente.

- El equipo de maquinaria quedará compuesto por maquinistas y conductores suficientes para que siempre haya al menos un maquinista y un conductor durante las 24 horas del día (dos maquinistas y dos conductores de góndola), cumpliendo los tiempos máximos de trabajo y los descansos establecidos en la normativa laboral vigente.
- Horas de disponibilidad exclusiva del equipo completo y trabajos de extinción de incendios: Se computarán las horas de presencia física en la ubicación propuesta, del equipo completo incluyendo la tractor oruga montado sobre góndola (ambos con el depósito de combustible lleno) y con el personal operario preparado para salir inmediatamente tras el aviso. El tiempo máximo de salida tras aviso estando en disponibilidad será de menos de 15 minutos. Cuando el retén se encuentre en horario de localización, los conductores se encontrarán a menos de 60 minutos del punto de encuentro fijado.
- El contratista deberá aportar:
  - o Números de teléfonos móviles a los que llamar en caso de ser necesaria la movilización de maquinaria para extinción de incendios.
  - o Equipos de Protección Individual. El contratista deberá suministrar, a todos los trabajadores adscritos al servicio un equipo de protección individual (EPI) completo para incendios forestales.
  - o El punto de encuentro o disponibilidad, con la dirección exacta, Código Postal y provincia.
- Comunicaciones. Sarga proporcionará un geolocalizador que deberá estar encendido y emitiendo siempre que se movilice el bulldócer desde el momento de la movilización, hasta que regrese a su punto de encuentro. Adicionalmente tendrán que disponer de dos emisoras portatil necesarios para garantizar la comunicación durante un incendio, entre el maquinista y la persona acompañante durante la extinción.
- Movilización. La orden de movilización a incendio será dada por el DTIF (Sala Regional), Jefe de Sala del Servicio Provincial o por el técnico de SARGA. Esta orden puede ser por emisora o por teléfono. **La movilización podrá ser no solo por la provincia, sino también por Aragón e incluso en otras CCAA en caso de emergencia.**
- **Horas Sobrantes:** Al final del periodo establecido de disponibilidad, cualquier número de horas de extinción o transporte sobrantes se transformará en horas para la realización e prevención de incendios, para el uso en arreglos de pistas y repaso de cortafuegos, acorde a la diferencia de las tarifas establecidas en el pliego. Estas horas transformadas deberán ejecutarse una vez finalizado el periodo de disponibilidad para extinción en cada uno de los lotes y con fecha límite el 31 de diciembre de 2026.
  - o Para calcular las horas sobrantes de extinción y convertirlas en horas disponibles para trabajos de prevención, se empleará la siguiente fórmula:
    1. Precio de las Horas de Extinción y Prevención:
      - o XX: Precio por hora del servicio de extinción con bulldozer y/o precio transporte.
      - o PP: Precio por hora del servicio de prevención (arreglos de pistas y repaso de cortafuegos) con bulldozer.
    2. Horas Sobrantes:
      - o SS: Número de horas sobrantes de extinción.
    3. Cálculo de las Horas de Prevención Disponibles:
      - o Primero, se calcula el valor total de las horas sobrantes de extinción multiplicando SS por el precio por hora de extinción XX:
 
$$\text{Valor Total} = \text{SS} \times \text{XX}$$
      - o Luego, se divide este valor total entre el precio por hora del servicio de prevención (PP):

*Ejemplo: Si el precio por hora de extinción (XX) es 100 € y el precio por hora de prevención (PP) es 80 €, y si hay 10 horas sobrantes de extinción (SS):*





Código de verificación : ede4b85a8588a831

### 3.- TIPO DE MAQUINARIA

Maquinaria. Especificaciones técnicas.

- **Buldócer:** La potencia mínima del tractor de cadenas o buldócer será de 161/230 CV. Otras características:

Aperos: Pala de tipo angledozer (empuje lateral) y tillozer (inclinación transversal de la hoja). Ripper o subsolador.

Seguridad y ergonomía. La maquinaria debe cumplir la normativa vigente.

Visibilidad. Deberá disponer de iluminación trasera y delantera suficiente para realizar los trabajos nocturnos propios de la actividad. Los faros estarán protegidos para evitar que puedan ser rotos por proyecciones de diferente tipo. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación y mantenerlos en perfecto estado.

- **El camión góndola** (Camión tractor, 26 a 45 Tn. con plataforma) estará conveniente equipado para el transporte del bulldozer según la legislación vigente. El conjunto motor deberá disponer una autorización especial de circulación que se tramita en DGT para poder movilizar el conjunto con la cuchilla montada en el tractor sobre la góndola cualquier día de la semana.
- **Vehículo señalizador** El vehículo señalizador será un vehículo todo-terreno, con al menos 100 CV de potencia. La empresa deberá dotar este vehículo de avisador luminoso y los elementos necesarios para cumplir la normativa de transportes. El vehículo señalizador portará un depósito de gasoil homologado para repostar el tractor, con capacidad de más de 200 litros y equipo de bombeo, de manera acorde a la normativa vigente en materia de transporte de combustibles

### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de vigencia para cada uno de los contratos que se incluyen en el presente procedimiento será de Un (1) año desde las fechas de inicio previstas, siendo los plazos que rigen para los trabajos de extinción de incendios son los que se detallan a continuación.

**Lote 1: Provincia de Zaragoza,** del 1 de junio de 2026 al 25 de septiembre de 2026.

**Lote 2: Provincia de Huesca,** del 11 de junio de 2026 al 23 de septiembre de 2026.

**Lote 3: Provincia de Teruel,** del 11 de junio al 23 de septiembre de 2026.

El tiempo restante será la realización de trabajos de prevención de incendios.

### 5.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, correspondiente a la anualidad objeto del contrato y calculado a partir del importe de los tres lotes, asciende a un total de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (194.870,11 €), IVA no incluido.

El Lote 1 tiene un presupuesto máximo de licitación de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS** (68.998,37 €) IVA no incluido. Asciende el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de Ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho mil con tres céntimos (83.488,03) € IVA incluido.

El Lote 2 tiene un valor anual de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (62.935,87 €). Asciende el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de Setenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (76.152,40) € IVA incluido.

El Lote 3 tiene un valor anual de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (62.935,87 €). Todos ellos IVA no incluido. Asciende el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de Setenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (76.152,40) € IVA incluido.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto para la posible necesidad de incrementar las unidades de ejecución durante la vigencia del contrato, se establece un margen adicional del 10%, que asciende a **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO** (19.487,01 €), IVA no incluido.

En consecuencia, el valor estimado máximo anual del contrato, incluyendo dicho incremento del 10%, se sitúa en **DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** (214.357,12 €), IVA no incluido.



Código de verificación : ede4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ede4b85a8588a831>

## 5.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MAQUINARIA

### 6.1.- Trabajos en extinción.

Las Ordenes de trabajo vendrán siempre dadas por la cadena de mando existente en la emergencia. Los trabajos más habituales a realizar son el ataque directo, el ataque indirecto, el arreglo de pista o apertura de vías de comunicación, la realización de helipistas o zonas de seguridad, decapados de la vegetación y otro trabajos propuestos por la cadena de mando de la emergencia.

### 6.2.- Los trabajos con las horas sobrantes:

Los trabajos a realizar con horas sobrantes consisten en:

- Apertura vías forestales carácter previo al comienzo de los trabajos de las cuadrillas.
- Movimientos de tierras para preparación del terreno para determinadas infraestructuras forestales (depósitos de incendios etc.)
- Creación o mantenimientos de cajas en cortafuegos.
- Otros, que guarden estrecha relación con lo anterior.

**El pago de los portes a los diferentes tajos deberá realizarse también con el total sobrante y el precio de dicho porte será el indicado por la tarifa adjunta a este pliego en el punto 2.**

El contratista será responsable y deberá subsanar los daños o perjuicios que genere en pistas, montes u otras infraestructuras, así como los producidos por incendios cuyo origen sea la maquinaria con la que se realizan los tajos. Del mismo modo, el contratista se responsabilizará del daño generado en arbolado o vegetación no objeto de la actuación y se hará cargo de las medidas compensatorias que por esa acción exija el propietario del monte.

En el caso de que, una vez finalizados los trabajos de extinción, existan horas sobrantes del servicio de bulldozer, y dichas horas vayan a destinarse a las labores de prevención previstas en este pliego, SARGA podrá solicitar al adjudicatario la utilización de una maquinaria distinta al bulldozer cuando, por razones técnicas debidamente justificadas, se considere más adecuada para la correcta ejecución de los trabajos.

Si el adjudicatario acepta la solicitud, ambas partes podrán acordar la conversión de las horas sobrantes de bulldozer en horas de la maquinaria alternativa, aplicando para ello un precio unitario pactado entre SARGA y el adjudicatario.

La conversión de horas y el precio aplicable deberán formalizarse mediante acta firmada por ambas partes, en la que constará la justificación técnica, el número de horas convertidas, el equipo alternativo empleado y el precio unitario acordado. La ejecución de los trabajos con la maquinaria alternativa solo podrá iniciarse tras la firma de dicha acta.

Se prohíbe la circulación por pistas con terreno mojado para evitar daños en las pistas. También se prohíbe la circulación por caminos donde la maquinaria puedan producir daños por el tipo de pavimento o rodadura, siendo el contratista responsable de dichos daños y por lo tanto de la reparación.

El contratista deberá contar con medios de extinción en la zona en la que se ejecute dicha unidad de obra, tales como: Batefuegos, extintores y medios de comunicación para alarma.

Queda de obligatoria aplicación todas las medidas y prohibiciones existente en la Comunidad Autónoma incluidas en aquellas ordenes que regulen el tipo de actividades recogidas en este Pliego en épocas de riesgo de incendio forestal o de alerta por incendio forestal.

La maquinaria principal asignada a la obra deberá ser adecuada al tipo de trabajo que deba desarrollar y deberá estar en buenas condiciones técnicas. Cualquier máquina podrá ser rechazada por la Dirección Facultativa de Sarga si, a su juicio, no cumple los requerimientos de potencia, maniobrabilidad o seguridad exigibles para el correcto desarrollo de los trabajos, quedando el contratista obligado, en su caso, a la sustitución de la máquina rechazada. Igualmente podrá exigirse la sustitución de una máquina si ésta sufre tantas averías que pueda verse comprometida por su causa la entrega de los trabajos dentro del plazo.

El uso de maquinaria principal o auxiliar poco común, requerirá obligatoriamente su conocimiento por parte de la dirección facultativa, que podrá requerir información específica. El contratista queda obligado, en su caso, a facilitar dicha información. Si de la información facilitada o de su ausencia se presume la existencia de peligro no controlado para los trabajadores o para terceras personas, la dirección facultativa podrá ordenar la retirada de la máquina o accesorio.



Código de verificación : ede4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ede4b85a8588a831>

Cada una de las máquinas autopropulsadas y cada vehículo donde se transporten máquinas auxiliares deberá llevar siempre un extintor homologado y en condiciones de uso.

La maquinaria y los materiales necesarios para los trabajos aparecen en el listado de materiales incluido en el presupuesto.

La Dirección Facultativa del servicio designada por Sarga podrá paralizar en cualquier momento los trabajos si observa que la contrata no cumple con los requisitos de seguridad establecidos en materia de Seguridad y Salud o si la calidad técnica de lo ejecutado no cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Antes de comenzar cada uno de los trabajos, la Dirección Facultativa de Sarga y el adjudicatario realizarán una visita previa a los tajos y firmarán un **acta de verificación del tajo**. El adjudicatario no podrá comenzar los trabajos hasta que no esté firmada dicha acta. En esa acta se contemplarán todos los tajos adjudicados al contratista y los plazos para su realización. Una vez firmada, el contratista deberá comunicar vía email a la Dirección Facultativa de Sarga con una antelación mayor a 48 horas el inicio de los trabajos. **Si no realizase dicha comunicación será objeto de penalización**. En función de la climatología, altitud, actividades que se realicen en el monte, etc, la Dirección Facultativa de los trabajos establecerá en la firma del acta de verificación unos plazos parciales de ejecución. En el caso de que la contrata sobrepase sin causa justificada estos plazos parciales y ajena al contratista, el director técnico podrá saldar el pedido a la superficie que estuviera realizada en ese momento.

Una vez firmada el acta de verificación el adjudicatario deberá comenzar en un plazo máximo de siete (7) días naturales el primero de los tajos a realizar. Una vez finalizada la ejecución de un tajo, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días naturales para iniciar la ejecución del siguiente tajo y así sucesivamente. No podrá existir sin causa justificada retraso en los plazos anteriormente mencionados.

Una vez comenzados los trabajos el adjudicatario no podrá paralizar el tajo sin la autorización por parte de SARGA, previa solicitud del contratista exponiendo las causas de la paralización. Dicha solicitud, así como la autorización o desestimación de la solicitud de paralización de los trabajos se llevará a cabo vía email, la solicitud deberá realizarse en un plazo mínimo de cuatro (4) días de antelación. En caso de que SARGA autorice la paralización de los trabajos, la misma no podrá ser superior a cuatro (4) días hábiles. Quedan excluidas de este punto las paradas parciales de ejecución por averías o climatología, donde la comunicación deberá realizarse vía email el mismo día que se detecte dicha climatología o avería. **La no realización de dicha comunicación por parte del contratista conllevará la penalización correspondiente.**

El adjudicatario podrá proponer asumiendo su coste la construcción de trochas o caminos secundarios que faciliten la ejecución, siempre que lo comunique con más de 15 días de antelación por escrito al personal técnico de Sarga y este le autorice. Si no realizase dicha comunicación podrá ser objeto de rescisión de contrato.

El adjudicatario deberá avisar por email con un plazo superior a 4 días hábiles la finalización de los trabajos. Si no realizase dicha comunicación con la posterior respuesta de SARGA será objeto de penalización.

Denominaremos trabajos en extinción los trabajos de maquinaria pesada (buldócer) que se realizan para combatir los incendios forestales.

El objeto de este lote es la contratación de un equipo de extinción de incendios forestales compuesto por: Maquinaria pesada, góndola para su transporte y personal cualificado para su integración en el operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Aragón que permita su actuación en labores de extinción de incendios forestales, según el PROCINFO

En los trabajos de extinción de incendios forestales es necesaria la actuación de maquinaria pesada, tanto en ataque directo como indirecto, que complemente y refuerce la actuación de otros medios, como las cuadrillas terrestres, cuadrillas helitransportadas o autobombas. Esta maquinaria pesada tiene la capacidad para el movimiento de tierras, por lo que puede construir vías de acceso o líneas de defensa frente a incendios forestales, tanto apertura en el desarrollo de la emergencia, como repaso y mantenimiento de las infraestructuras preventivas existentes.

## 6.- SEGURIDAD Y SALUD

Los trabajos serán señalizados debidamente. Siempre que se trabaje en las cercanías de caminos, se deberá indicar en los mismos el inicio y el fin de la zona de influencia de los trabajos.

El equipo de trabajo estará adecuado, y justificado documentalmente, a los requisitos de Prevención de Riesgos Laborales en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, y posteriores modificaciones, según R.D 1435/1992 (trasposición Directiva Europea de Máquinas-Marcado CE) y R.D 1.215/1997 (Puesta en conformidad), así como cualquier otra disposición normativa que las modifique o aplique.



Código de verificación : e4e4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e4e4b85a8588a831>

Tanto el conductor como los posibles acompañantes/auxiliares tendrán especial consideración por el estricto cumplimiento de las medidas preventivas y utilizarán EPIS adecuados. (casco forestal con barboquejo , gafas de protección, guantes ignífugos, mono o chaqueta y el pantalón ignífugos, botas de extinción etc.)

En los primeros días de comienzo de los trabajos, se impartirá un curso de formación teórica presencial o vía Moodle, para poder conocer la forma de proceder en los trabajos de maquinaria pesada dentro de la extinción de incendios forestales.

## 7.- ABONOS, MEDICIÓN Y PENALIZACIONES

- Abonos y mediciones: Los abonos al Contratista se realizarán mensualmente y se deberán justificar para su pago con albaranes diarios donde se indique el número de horas trabajadas (indicando inicio y final del trabajo diario), el tipo de maquinaria y horas de peón utilizadas, o bien mediante informe en Excel con el detalle de todas las horas y días ejecutados.

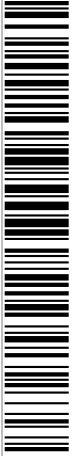
- **Penalizaciones: Para el caso de los trabajos objeto de este contrato, en el periodo de disponibilidad se establece una penalización de 500 € por cada intervalo de 30 minutos de retraso respecto del tiempo máximo de salida estipulado, comprobable mediante los horarios de movilización. .**

Durante el horario de presencia en caso de aviso por incendio forestal la movilización del equipo completo, buldócer montado en góndola preparado para salir, deberá realizarse en un tiempo inferior a 15 minutos desde la comunicación de la necesidad de ser movilizado. La penalización será de 500 € por cada intervalo de 30 minutos de retraso respecto del tiempo máximo de salida estipulado, comprobable mediante el seguimiento de flotas.

Fuera de este horario en caso de aviso por incendio forestal, la movilización del equipo completo, buldócer montado en góndola preparado para salir, deberá realizarse en un tiempo inferior a 60 minutos desde la comunicación de la necesidad de ser movilizado. La penalización será de 500 € por cada intervalo de 30 minutos de retraso respecto del tiempo máximo de salida estipulado, comprobable mediante el seguimiento de flotas.

DILEGENCIA, para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por el Órgano de Contratación de SARGA en sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

Fdo.:



Código de verificación : ede4b85a8588a831

## ANEXO I

### **ACTA DE VERIFICACIÓN (una para cada tajo)(hora sobrantes)**

SE ENVIARÁ A SARGA OBLIGATORIAMENTE ANTES DEL COMIENZO DE LOS TRABAJOS.

ÁREA: HUESCA \_\_\_ TERUEL \_\_\_ ZARAGOZA \_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

LOS TRABAJOS DEL LOTE nº \_\_\_\_\_ LOS TRABAJOS SE INICIARÁN:

EL DÍA: \_\_\_\_\_

EN EL MONTE: \_\_\_\_\_

TAJO	HORAS A REALIZAR	MAQUINARIA UTILIZADA	PLAZO PARCIAL PREESTABLECIDO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202.

Fdo: Por Sarga

Fdo: Por Adjudicatario



Código de verificación : ede4b85a8588a831

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ede4b85a8588a831>

Firmado por: JORGE GALLART

Cargo: Jefe de Área de Operativo Forestal Huesca

Fecha: 14-04-2026 08:25:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>